SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

28494 *SPANAIR, S.A.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Spanair, Sociedad Anónima, en su reunión de 30 de junio de 2011, acordó, por unanimidad, reducir el capital social de la sociedad, con la finalidad de compensar pérdidas y restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio social disminuido por consecuencia de éstas, todo ello sobre la base del Balance de Situación cerrado a 31 de diciembre de 2010, debidamente verificado por los auditores de la sociedad y aprobado en la referida reunión de la Junta General.

La reducción de capital fue ejecutada en el mismo acto de la reunión, y efectuada mediante la reducción del valor nominal de cada acción en la cifra de 0,12 Euros, pasando a ser el nuevo valor nominal de cada acción como consecuencia de esta reducción de capital social de 0,03 Euros, y el importe total de la reducción de capital de 13.869.002,28 Euros y pasando a ser la nueva cifra de capital social de 3.467.250.57 Euros.

Barcelona, 27 de julio de 2011.- El Secretario del Consejo de Administración, Joan Roca Sagarra.

ID: A110062022-1

cve: BORME-C-2011-28494